

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2010, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de vertidos y depuración de aguas residuales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7 de 1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carranque de abril 21 de 2010.- El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

N.º I.-4448